

Nº 143-FUNDACIÓN CANARIA "FAMILIA QUESADA SÁNCHEZ"

Memoria de actividades:

Por la Fundación se certifica que durante el ejercicio 2002 no se ha podido dar comienzo a las obras proyectadas, debido a la subsanación de distintos problemas acontecidos. Por lo que no existen, de momento, movimientos contables algunos, ni presupuestos del ejercicio.

Inventario-balance:

ACTIVO

Parcela Urbana Zona 1	815.873,93 euros
Parcela Urbana Zona 3	182.647,58 euros
Suelo ocupado por construcciones antiguas	395.648,67 euros
Suelo para equipo	61.907,25 euros
Costo de Urbanización	-218.346,50 euros
TOTAL	1.237.730,93 euros

PASIVO

Dotación Fundacional	1.237.730,93 euros
TOTAL	1.237.730,93 euros

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 2004.-
La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, María Jesús Temes Nistal.

Consejería de Economía y Hacienda

399 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 27 de enero de 2004, por el que se notifica Resolución de 5 de diciembre de 2003, que acuerda solicitar al operador "Alimentos Importación y Exportación, S.A." C.I.F.: A-17144197, el reintegro de las ayudas comunitarias del Régimen Específico de Abastecimiento, concedidas durante el ejercicio FEOGA 1998/1999.*

Habiendo sido intentada sin éxito la notificación en el domicilio que figura en el expediente del ope-

rador "Alimentos Importación y Exportación, S.A.", C.I.F: A-17144197, de la Resolución nº 803, de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Promoción Económica por la que se acuerda solicitar el reintegro de las ayudas comunitarias del Régimen Específico de Abastecimiento, concedidas durante el ejercicio FEOGA 1998/1999, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y apreciando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 del mismo texto legal, se indica al interesado que podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Promoción Económica, sita en la calle León y Castillo, 431, Edificio Urbis, 2º derecha, en Las Palmas de Gran Canaria, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. De no comparecer dentro de dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 2004.-
El Director General de Promoción Económica, Diego Miguel León Socorro.

400 *Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Icod de los Vinos.- Anuncio de 23 de diciembre de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos tributarios en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el procedimiento tributario en el que se ha dictado el correspondiente acto: